



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y  
ELECCIÓN DE ALCALDE**

Día: 17 de junio de 2023

Hora: 09:23

Lugar: Casa Consistorial

En el municipio de Gorga, el **17 de junio de 2023**, a las 09:23 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG 5/1985) y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre(en adelante RD 2568/1986), y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Gorga, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

1	D. Blas Calbo Ferrándiz (Partido Socialista Obrero Español)
2	D <sup>a</sup> . María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español)
3	D <sup>a</sup> . María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español)
4	Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español)
5	D <sup>a</sup> . Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español)
6	D <sup>a</sup> . Susana Genís Doménech (Partido Popular)
7	Oscar Almiñana Seguí (Partido Popular)

Los cuales han sido proclamados concejales electos, en las pasadas Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, según acta de proclamación de candidatos emitida por la Junta Electoral de Zona de Alcoy y credenciales de designación de concejal por la circunscripción electoral de Gorga.

Actúa Irene Conesa García, funcionaria adscrita al servicio de asistencia técnica a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como secretaria-interventora que da fe del acto, e indica que existe quorum suficiente para la celebración de la sesión.

**APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 14/06/2023, la Secretaria pregunta si algún concejal tiene que hacer alguna observación a la mismas.

Tras una aclaración a los concejales selectos sobre el acto de aprobación del acta y su finalidad, es sometida a votación y queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 14/06/2023.

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Seguidamente una vez declarada abierta la sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 195 de LOREG 5/1985, se procede a constituir la Mesa de Edad, que se forma de la siguiente manera:

Para ello, Secretaria-Interventora llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

D. Blas Calbo Ferrándiz(Partido Socialista Obrero Español)	Concejal electo de mayor edad
D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español)	Concejal electo de menor edad

**COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, se da cuenta de que por parte de la Secretaría-Intervención se





pone a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la LOREG y 37.4 del Real Decreto 2568/1986, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de prestar juramento o promesa.

### **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación, la Secretaria-Interventora de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

<b>Concejal electo</b>	<b>Partido Político</b>	
D. Blas Calbo Ferrándiz	Partido Socialista Obrero Español	Promete
D <sup>a</sup> . María Isabel Doménech Brotons	Partido Socialista Obrero Español	Promete
D <sup>a</sup> . María Felicitas García Marín	Partido Socialista Obrero Español	Jura
Raúl Barrachina Colomina	Partido Socialista Obrero Español	Promete
D <sup>a</sup> . Sonia Company Tomás	Partido Socialista Obrero Español	Promete
D <sup>a</sup> . Susana Genís Doménech	Partido Popular	Promete
Oscar Almiñana Seguí	Partido Popular	Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, a las horas, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Gorga tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

### **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar cuenta de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, a los efectos de proceder a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

- a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Se informa que son candidatos a la alcaldía los Concejales que encabezan las listas, que son los siguientes:

D. Blas Calbo Ferrándiz	Partido Socialista Obrero Español
-------------------------	-----------------------------------





D <sup>a</sup> Susana Genís Doménech	Partido Popular
--------------------------------------	-----------------

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Se invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986) para elegir alcalde.

Se elige como sistema por acuerdo de todos los concejales, el de votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

D. Blas Calbo Ferrándiz	5 votos
D <sup>a</sup> Susana Genís Doménech	2 votos

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. BLAS CALBO FERRÁNDIZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

### TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: promete

Realizado este acto, D. BLAS CALBO FERRÁNDIZ, pasa a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde-Presidente, toma la palabra y realiza un breve discurso agradeciendo al pueblo de que después de 12 años sigan confiando en ellos y da la bienvenida al concejal Raul Barrachina por formar parte de ellos (añadiendo que ya venía colaborando desde hace tiempo haciendo cosas para los niños) y al concejal Oscar Almiñana, indicando que antes estaba en la lista con ellos y ahora no, pero que en todo caso está en la Corporación también.

Seguidamente, levanta la Sesión siendo las 9:33 horas, de lo cual como secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

